

## 4693 - Dando en caridad a nombre de otro

---

### Pregunta

Hace algunos años tomé prestados cien riales de cada uno de mis colegas, de varios de ellos. Más tarde viajé a otra región y olvidé a esos colegas, y ellos me olvidaron. Ahora no sé dónde estarán. ¿Qué debo hacer con el dinero que les debo?

### Respuesta detallada

Alabado sea Allah

Si el caso es tal como describes en tu pregunta, y has olvidado a las personas de las que tomaste prestado esos cien riales, entonces lo que está prescrito en el Islam es que des la misma cantidad en caridad a nombre de esas personas. Cuando recuerdes a cualquiera de ellos, entonces págale lo que le debes, a menos que él acepte que lo has dado en caridad a su nombre. Esto te permitirá cumplir con tu deuda y te traerá recompensas a ti y a ellos.